

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Oropesa, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de la Ley N°28687 Ley De Desarrollo Y Complementaria De Formalización De La Propiedad Informal, Acceso Al Suelo Y Dotación De Servicios Básicos, Decreto Supremo N.° 006-2006-Vivienda Que Aprueba El Reglamento Del Título I De La Ley N.° 28687, El Decreto Supremo N° 002-2021-Vivienda Decreto Supremo Que Aprueba El Reglamento De La Ley N.° 31056, Ley Que Amplía Los Plazos De La Titulación De Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales Y Dicta Medidas Para La Formalización, Ley N.° 31560, Ley Que Otorga Funciones Compartidas A Los Gobiernos Locales En Los Procesos De Formalización De La Propiedad Informal, El Decreto Supremo N° 005-2026-Vivienda Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N°28687, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s)/Inmuebles(s) Área m2/Ubicación	Partida Registral	uso	Acto (s) de saneamiento
PREDIO DENOMINADO APV. CHIÑICARA ALTA DE HUAMAN CHOQUE: ÁREA 4,990.67 M2 Ó 0.4990 HA, PERÍMETRO 507.50 ML /UBICADO EN EL Sector CHIÑICARA ALTA - DISTRITO DE OROPESA - PROVINCIA DE QUISPICANCHI - CUSCO.		VIVIENDA	INSCRIPCIÓN DE INMATRICULACION E INDEPENDIZACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA DEL PREDIO DENOMINADO " APV. CHIÑICARA ALTA DE HUAMAN CHOQUE "

Oropesa, 20 de JULIO del 2026


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE